



PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68-573-40-89-001-2021-00065-00
DEMANDANTE	NAURIS MARIA HOYOS MENDOZA
DEMANDADA	JORGE IVAN MESTRE ARTEAGA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, procedo señor Juez a realizar la liquidación de las costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS			
Concepto	Folio	Cuaderno	Valor
Agencias en Derecho		1	\$190.000.oo
Notificación por Aviso		1	\$12.700.oo
Notificación Personal		1	\$12.700.oo
TOTAL			\$215.400.oo

SON : DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS (215.400.oo).

Ingresa al despacho del señor Juez, para efectos de aprobación o rechazo de la liquidación de las costas, sírvase proveer. Puerto Parra, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, quince (15) de marzo de dos mil veintidos (2022).

Por así permitirlo el artículo 446 numeral 3 y 366 numeral 1 del C.G.P., se **APRUEBA** la anterior liquidación de las costas elaborada por la secretaria toda vez que se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **814cd207228a1d5367aede1be8d0a78a3ad515013b8a649bdc6cdcc8b779e63**

Documento generado en 15/03/2022 12:40:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>